	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.268 - 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA


CONTRATISTA:	COLSUBSIDIO	C.C. / C.E. No.:	Nit.860007336-1
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 12/05/2017	Hasta 17/05/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	268	Fecha de inicio	3/03/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo, de prevención y crecimiento, entre otras contempladas en el Plan de desarrollo de Talento Humano (Programa de bienestar 2017 del ICFES).					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Cuarta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$561.873.671) MCTE, precio correspondiente a 761.63 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$46.806.362) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: QUINIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$515.067.309) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula séptima del contrato, el plazo del mismo se pactó en Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha suscripción el acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 03 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 03 de marzo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 268. Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula quinta del contrato, la forma de pago se
-----------------------	--

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Realización actividad Torneo Wi 31 de marzo al 5 de abril de 2017, realización actividad saber agradecer: personal asistencial, Técnico apoyo secretarial. 26 de abril de 2017, entrega de ticket Escena Teatro Nacional (300). 28 de abril de 2017, realización actividad caminata ecológica. Finca San Juan Vía Villeta - 22 de abril de 2017, realización actividades apoyo logístico misional y de bienestar: 8 marzo, actividad saludable, 28 de marzo- tardes motivacionales, 31 marzo de 2017	7.31%
2	Realización actividades apoyo logístico de bienestar: 26 abril de 2017 – Actividad personal asistencial y técnico – saber agradecer, 4 de mayo de 2017- tardes motivacionales, 12 de mayo de 2017: actividad madres.	7.63%
3	Realización actividad madres calidad de vida: 12 y 17 de mayo de 2017. Taller cuidado de manos y correcto uso de colores, y taller correcto manejo del color, textura con base a las características de las personas.	8.33%
4		
5		
6		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe desarrollo de actividades
2	Descripción del servicio
3	Informe de actividades
4	
5	
6	

7. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **MARÍA MERCEDES CORCHO CARO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA MERCEDES CORCHO CARO, en su calidad de supervisor del contrato deja Constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

8. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

El contratista realiza el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones establecidas.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 6 de junio de 2017.


Elaboró


Revisó


Aprobó